

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

DEPOSITO LEGAL O. I-1958

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

300 ptas. al año; 200 semestre, y 100 trimestre.

El pago es adelantado.

Se publica todos los días, excepto los festivos.

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

### ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## GOBIERNO CIVIL

La Orden de la Presidencia del Gobierno de 29 de septiembre de 1956 (Boletín Oficial del Estado de 18-10-56), implantó la Estadística de Edificación y Viviendas y en cuyo articulado se dispone lo siguiente:

Artículo 6.º—Toda persona individual o colectiva, organismo del Estado o entidad de carácter público, sin más excepción que la prevista en el artículo 3.º de la Ley de Estadística de 31 de diciembre de 1945, que con carácter de propietario proyecte construir o reformar un inmueble, promueva dichas construcciones o reformas o pretenda poner en servicio edificios ya construidos o reformados, está obligada a partir de 1 de enero de 1957, sin menoscabo de las disposiciones vigentes, a diligenciar el correspondiente cuestionario estadístico que le será facilitado por las oficinas municipales.

Quedan dispensadas de diligenciar dichos cuestionarios las obras que no impliquen aumentos de superficie edificada en planta baja, número de plantas o número de viviendas.

Artículo 7.º—Dichos cuestionarios estadísticos se presentarán autorizados con las firmas de la persona o entidad propietaria y del facultativo autor del proyecto en la oficina de registro municipal, adjunto a la instancia en solicitud de licencia para construir o utilizar los inmuebles ya construidos.

Artículo 11.—(Según Orden de 28 de noviembre de 1956 que modifica la de 29 de septiembre del mismo año, "Boletín Oficial del Estado" de 2 de diciembre de 1956). "Los Ayuntamientos urbanos remitirán a la Secretaría General Técnica del Ministerio de la Vivienda, antes del día 10 de cada mes, los cuestionarios correspondientes a las obras de nueva planta, obras de reforma y obras terminadas de nueva planta y de reforma tramitadas durante el mes anterior.

De idéntica forma procederán en los diez primeros días de julio y enero, los Ayuntamientos rurales con referencia al semestre próximo anterior".

Todavía son muchos los Ayuntamientos que demoran el cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo, lo que obliga a que el Ministerio de la Vivienda tenga que remitirles gran número de escritos recordatorios y reiteraciones con el consiguiente aumento del gran volumen de trabajo que supone la elaboración de la Estadística citada, así como retraso en la obtención de los resúmenes estadísticos provinciales y nacionales.

En consecuencia se recuerda a todos los Ayuntamientos la ineludible obligación que tienen de exigir los correspondientes cuestionarios estadísticos de las personas o entidades comprendidas en el transcrito artículo 6.º, enviándolos al mencionado Departamento ministerial en los plazos fijados en el Art. 11.º advirtiendo a los Ayuntamientos rurales que los correspondientes al segundo semestre del año actual deben enviarlos antes del 10 de enero próximo.

El envío deberán hacerlo a la siguiente dirección:

Secretaría General Técnica (Estadística).

Ministerio de la Vivienda.

Plaza de San Juan de la Cruz, 1. Madrid - 3.

Lo que les comunico para su cumplimiento.

Dios guarde a Vds. muchos años.

Oviedo a 11 de diciembre de 1965.

El Gobernador Civil, José Manuel Mateu de Ros.

Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia.

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Don Indalecio Gorrochátegui Jáuregui, Ingeniero Jefe del Cuerpo Na-

cional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don José Antonio Peláez Alvarez, vecino de Villamar de Arriba-Salas, se solicita un permiso de investigación de mineral de barita de 200 hectáreas de extensión que se denominará "Picatuero", y sito en el paraje llamado El Viso, parroquia de Salas, del término municipal de Salas.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina Norte de la casa de Folguerúa, sita en el Monte del Viso, sito en el término municipal de Salas. De punto de partida a 1.ª estaca, se medirán al Norte, 2.000 metros; de 1.ª a 2.ª estaca, se medirán en dirección Oeste, 1.000 metros; de 2.ª a 3.ª estaca, se medirán en dirección Sur, 2.000 metros; de 3.ª a punto de partida, se medirán 1.000 metros en dirección Este; cerrando así el perímetro de las 200 hectáreas (doscientas) solicitadas.

Fue admitido el presente registro con el número 29.617.

Igualmente hago saber: Que con esta fecha han sido definitivamente admitidas dichas solicitudes, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, y asimismo declarado abierto su período de información, por lo que se extienden los presentes edictos, que se expondrán por espacio de treinta días en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en la de los Ayuntamientos respectivos, anunciándose, además, en los BB. OO. de la provincia y del Estado, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique mediante escrito presentado en esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su publicación, o durante la exposición de los edictos.

Oviedo, 30 de noviembre de 1965.  
El Ingeniero jefe.

## COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

### Información pública

Pavimentos y Materiales Asturianos, S.A. "PAYMASA", y en su nombre y representación don Felipe Fernández García, solicita la concesión de un caudal de agua a 30 m. 3. por hora durante ocho horas diarias, que equivale a un caudal continuo de 2,77 l/seg., del río Nora, en términos de Colloto, parroquia de Granda, Ayuntamiento de Siero (Oviedo), con destino a Usos Industriales.

Se proyecta la construcción de un pozo de unos 15 m. de la orilla derecha del río Nora, de 1.50 m. de diámetro y profundidad de unos 5 metros, desde el que se conducirá el agua hasta un depósito elevado de 15 m3., de capacidad y situado a 10 metros de altura sobre el terreno, mediante dos grupos moto bomba capaces para 10 l/seg., cada una.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de Oviedo en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el plazo indicado, en la Alcaldía de Siero o en la Comisaría de Aguas del Norte de España, sita en Oviedo, Plaza de España, número 2, 2.º, en donde estarán de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, 4 de diciembre de 1965.  
El Comisario Jefe.

## ADMINISTRACION PRINCIPAL DE ADUANAS DE GIJON

### Anuncio de subasta

El día veinte del presente mes, a las doce horas tendrá lugar en los Almacenes de esta Aduana Principal,



la venta en pública subasta de las mercancías siguientes:

Automóviles de turismo, barras de labios, bebidas alcohólicas, chapas de acero laminadas papel y otros.

La relación detallada de las mercancías así como la tasación, condiciones y demás circunstancias pueden verse en la tablilla de anuncios de la Aduana y las mercancías podrán examinarse desde cinco días antes en los Almacenes de la Aduana.

Gijón, 10 de diciembre de 1965.—  
El Administrador Principal de Aduanas, Mario Lafuente Yúfera.

#### DELEGACION DE HACIENDA DE CADIZ

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Desconociéndose el actual paradero de Alfonso Parrales Martín, que tuvo su domicilio en Salustiano Regueral 7-1.º Gijón, (Oviedo), se le hace saber por medio de la presente que:

El Ilmo. señor Presidente de este Tribunal, en el expediente más arriba indicado, instruido por aprehensión de relojes de pulsera extranjeros, mercancía que ha sido valorada en 5.300 pesetas, y sus derechos en 315,50 pesetas, ha dictado providencia en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando en principio, la supuesta infracción como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se comunica a V., advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al del recibo de esta notificación recurso de súplica ante el Ilmo. señor Presidente de este Tribunal.

Cádiz, a 6 de diciembre de 1965,  
El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Presidente del Tribunal.

—:—

Desconociéndose el actual paradero de Alfonso Parrales Martín, que tuvo su domicilio en Salustiano Regueral, número 7-1.º, Gijón (Oviedo), se le hace saber por medio de la presente que:

El Ilmo. señor Presidente ha acordado convocar Sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 20 de enero de 1966 a las 11 horas, para ver y fallar el expediente más arriba indicado, instruido por contrabando de relojes extranjeros, que

se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que comunico a V. para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso 1.º del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto o, siendo varios los inculcados, no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio artículos 50 y 77.

Igualmente se le advierte que, según determina el número 3.º del artículo 78, pueden presentar y proponer, en el acto de la vista, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Cádiz, a 6 de diciembre de 1965.  
El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Presidente.

### ADMINISTRACION MUNICIPAL AYUNTAMIENTOS

#### DE CASTRILLON

##### Anuncio

##### Subasta de maderas

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 y adicional 1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se publica anuncio de subasta de maderas de los siguientes montes municipales:

1.ª—Objeto.—Son objeto de subasta la enajenación a "pié" y "a echo", de las maderas de los montes propiedad de este Ayuntamiento siguientes:

Parcela A) 389 eucaliptus y 2 pinos, con 31 m3., en la parcela "Calamón", sita en Calamón, parroquia de Naveces, que linda al Norte, reguero de aguas; Este, José Antonio Martínez y Andrés Glez; S. Casimiro Menéndez y Natividad González, y Oeste, Angel Mesa.

Parcela B) 906 eucaliptus y 36 pinos, con 93 m3. y 2 m3. de leña, en la parcela "El Costón", sita en San Adriano, parroquia de Naveces

que linda al Norte, monte de particulares; Este Ramón Cueto y servicio a montes; Sur, parcela de Jesús López, y Oeste, José García.

Parcela C) 276 eucaliptus y 31 pinos con 29 m3. y 1 estéreo, en la parcela "El Montucu", sita en La Pedregosa, parroquia de Pillarno, que linda al Norte, José Bango; Este, más terreno comunal; Sur, camino de servicio y Francisco González, y Oeste, camino de Los Calbuetos.

Parcelas D) y E) Un total de 164 eucaliptus y 29 pinos con 19 m3. y 1 m3 de leña, en las parcelas: "Pico Pedrón", sita en Valpoli-Pillarno, que linda al Norte, camino carretero a Valpoli; Este, José Arias; Sur, el mismo; Oeste, montes de particulares y D. Fernández; parcela "Pico Piedras", sita en Valpoli-Pillarno, que linda al Norte, camino y parcela de Olvido Vega; Este, camino a Valpoli; Sur, José Vega, y Oeste, camino y José Vega.

Parcela F) 314 eucaliptus con 28 m3. y 1 m3. de leña en la parcela "Berruga", sita en Berruga, parroquia de Pillarno, que linda al Norte, Reguero de Berruga; Este, José González; Sur, Manuel García, y Oeste, Virgilia Alvarez y José González.

2.ª—Duración.—La corta estará realizada en el plazo máximo de treinta días, desde la adjudicación definitiva. Al finalizar ésta deberá el adjudicatario comunicarlo inexcusablemente al Ayuntamiento.

3.ª—Pago.—El pago de la madera, por el adjudicatario, se realizará antes de iniciar la corta.

4.ª—Tipos de licitación.—Se señalan como tipos de licitación los siguientes, y será adjudicatario el licitador que ofrezca precio más elevado sobre dichos tipos:

Parcela A): Trece mil cuatrocientas (13.400) pesetas.

Parcela B): Treinta y ocho mil quinientas (38.500) pesetas.

Parcela C): Nueve mil quinientas (9.500) pesetas.

Parcela D) y E): seis mil quinientas (6.500).

Parcela F): Once mil ochocientas treinta (11.830) pesetas.

5.ª.—Garantía provisional: Las propuestas irán acompañadas del recibo de la Depositaria Municipal acreditativo de haber prestado las siguientes garantías provisionales:

Parcela A) Trescientas treinta y cinco (335), pesetas.

Parcela B) Novecientas sesenta y dos pesetas con cincuenta céntimos.

Parcela C) Doscientas treinta y siete pesetas con cincuenta céntimos.

Parcela D) y E) Ciento sesenta y seis pesetas con veinticinco céntimos.

Parcela F) Doscientas noventa y

cincuenta pesetas con setenta y cinco céntimos.

6.ª.—Garantía definitiva: El adjudicatario está obligado a prestar las siguientes garantías definitivas:

Parcela A) Seiscientos setenta pesetas.

Parcela B) Mil novecientos veinticinco (1925), pesetas.

Parcela C) Cuatrocientas setenta y cinco (475), pesetas.

Parcela D) y E) Trescientas treinta y dos pesetas cincuenta céntimos.

Parcela F) Quinientas noventa y una pesetas cincuenta céntimos.

7.ª.—Presentación Las proposiciones que será una por cada parcela excepto las D y E que se hará conjuntamente se presentarán en las Oficinas del Ayuntamiento de Castrillón de las 10 a las 13 horas, hasta el día antes de la apertura de plicas, conforme al modelo siguiente:

D ..... con domicilio, ..... en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, toma parte en la subasta de la madera de las parcelas (A,B, C,D-E o F) del Ayuntamiento de Castrillón, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia número ..... de fecha ..... a cuyos efectos hace constar:

a) Que ofrece el precio de ..... pesetas.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad, previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Estar en posesión del carnet profesional de maderista, de la clase F. número ..... expedido en ..... de fecha ..... y la Hoja de compras arroja saldo bastante.

d) Acompaña documento acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

e) Acepta cuantas obligaciones se deriven del piego de condiciones.

..... a ..... de ..... de 196...

El Licitador

8.ª.—Bastaneo de poderes: Cuando la proposición se formule por medio de representante el poder que acredite tal condición será bastaneado por el Secretario del Ayuntamiento o por cualquier Letrado en ejercicio en la zona.

9.ª.—Apertura de Plicas: La apertura de plicas se celebrará en el Despacho de la Alcaldía a las 12 horas del día siguiente de transcurridos veinte desde el anuncio de esta subasta en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Castrillón, 2 de noviembre de 1965.  
El Alcalde.

## Anuncio

Don Maximino Carneado Costales, solicita la devolución de fianza prestada por razón del contrato ensanche pavimentación, construcción de aceras y alcantarillado, en la Subida a San Martín de Laspra, en Piedras Blancas, lo cual se hace saber, en cumplimiento de lo que dispone el párrafo 1.º del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales a quienes creyeren tener algún derecho exigible al contratista, por el citado contrato, para que en el plazo de quince días presenten las reclamaciones que se estimen oportunas.

Piedras Blancas, (Castrillón), 7 de diciembre de 1965.—El Alcalde.

## DE GIJON

## Anuncios

De conformidad con el Reglamento de Contratación y los oportunos pliegos de condiciones, se anuncia la siguiente subasta:

Objeto del contrato.—Edificio para escuela de niños y niñas y viviendas para maestros en Caldones.

Duración del contrato.—Las obras deberán estar terminadas en el plazo de ocho meses.

Importe de la subasta.—A la baja de 979.914,15 pesetas.

Fianza provisional.—24.497,85 pesetas, la definitiva el doble.

Proposiciones.—Deberán entregarse en la Secretaría General del Ayuntamiento desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta el anterior inclusive en que se celebre la licitación en horas de once a trece.

Subasta.—Se celebrará en estas Consistoriales a las doce de la mañana del día siguiente al en que transcurran veinte días hábiles (si fuera domingo o festivo se realizará en el inmediato laborable) que se contarán a partir del que siga a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Exposición.—El proyecto, pliegos de condiciones y demás antecedentes de esta subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría General del Ayuntamiento.

## Modelo de proposición

Don....., vecino de....., habitante en la calle de....., número..... bien enterado de las condiciones facultativas, económico-administrativas y demás documentación que integra el expediente que ha de regir en las obras de edificio para escuelas de niños y niñas y viviendas de maestros en Caldones, en Gijón, cuya subasta se anunció en el "Boletín Ofi-

cial del Estado" del día....., se compromete a la realización de dichas obras con estricta sujeción a los expresados documentos por la cantidad de....., (máxima de....., o la que ofrezca inferior a la expresada).

(La cantidad se señalará en número y letra, todo ello escrito en forma clara).

(Fecha y firma del proponente).

Las referidas proposiciones se presentarán en papel timbrado del Estado de tres pesetas, timbre municipal de tres pesetas y sello de la Mutualidad de cincuenta pesetas.

Consistoriales de Gijón, a 9 de diciembre de 1965.—El Alcalde.

—:—

De conformidad con el Reglamento de Contratación y los oportunos pliegos de condiciones, se anuncia la siguiente subasta:

Objeto del contrato.—Construcción de nuevo Grupo Escolar en Castiello de Bernueces.

Duración del contrato.—Las obras deberán estar terminadas en el plazo de seis meses.

Importe de la subasta.—A la baja de 938.715,40 pesetas.

Fianza Provisional.—23.46790 pesetas y la definitiva el doble.

Proposiciones.—Deberán entregarse en la Secretaría General del Ayuntamiento desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta el anterior inclusive en que se celebre la licitación en horas de once a trece.

Subasta.—Se celebrará en estas Consistoriales a las doce de la mañana del día siguiente al en que transcurran veinte días hábiles (si fuera domingo o festivo se realizará en el inmediato laborable) que se contarán a partir del que siga a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Exposición.—El proyecto, pliegos de condiciones y demás antecedentes de esta subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría General del Ayuntamiento.

## Modelo de proposición

Don....., vecino de....., habitante en la calle de....., núm..... bien enterado de las condiciones facultativas, económico-administrativas y demás documentación que integra el expediente que ha de regir en las obras de construcción de nuevo grupo escolar en Castiello de Bernueces, en Gijón, cuya subasta se anunció en el "Boletín Oficial del Estado" del día....., se compromete a la realización de dichas obras con estricta sujeción a los expresados documentos por la cantidad de.....

(máxima de....., o la que ofrezca inferior a la expresada).

(La cantidad se señalará en número y letra, todo ello escrito en forma clara).

(Fecha y firma del proponente).

Las referidas proposiciones se presentarán en papel timbrado del Estado de tres pesetas, timbre municipal de tres pesetas y sello de la Mutualidad de cincuenta pestas.

Consistoriales de Gijón, a 9 de diciembre de 1965.—El Alcalde.

—:—

De conformidad con el Reglamento de Contratación y los oportunos Pliegos de Condiciones, se anuncia la siguiente subasta:

Objeto del Contrato.—Obras de construcción del Grupo Escolar "Rey Pelayo."

Duración del contrato.—Las obras deberán estar terminadas en el plazo de 20 meses.

Importe de la subasta.—A la baja de 11.090.333,30 pesetas.

Fianza provisional.—140.451,60 pesetas y la definitiva el doble.

Proposiciones.—Deberán entregarse en la Secretaría General del Ayuntamiento desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta el anterior inclusive en que se celebre la licitación en horas de once a trece.

Subasta.—Se celebrará en estas Consistoriales a las doce de la mañana del día siguiente al en que transcurran veinte días hábiles (si fuera domingo o festivo se realizará en el inmediato laborable), que se contarán a partir del que siga a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Exposición.—El Proyecto, Pliegos de Condiciones y demás antecedentes de esta subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría General del Ayuntamiento.

## Modelo de proposición

Don....., vecino de....., habitante en la calle de....., número... bien enterado de las condiciones facultativas, económico-administrativas y demás documentación que integra el expediente que ha de regir en las obras de construcción del Grupo Escolar "Rey Pelayo", en Gijón, cuya subasta se anunció en el "Boletín Oficial del Estado" del día..... se compromete a la realización de dichas obras con estricta sujeción a los expresados documentos por la cuantía de..... (máxima de..... o la que ofrezca inferior a la expresada).

(La cantidad se señalará en número y letra, todo ello escrito en forma clara).

(Fecha y firma del proponente)

Las referidas proposiciones se presentarán en papel timbrado del Estado de tres pesetas, y timbre municipal de tres pesetas y sello de la Mutualidad de cincuenta pesetas.

Consistoriales de Gijón a 9 de diciembre de 1965.—El Alcalde.

## DE IBIAS

## Edictos

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día seis de octubre del corriente año, aprobó el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1966.

De conformidad con lo establecido en el artículo 682 y 704 de la vigente Ley de Régimen Local, queda expuesto al público el expediente de dicho Presupuesto, para que en el plazo de quince días hábiles pueda ser examinado por cuantos interesados así lo deseen.

Durante este plazo, las personas a que se refiere el artículo 683 de la citada Ley, podrán interponer las reclamaciones que estimen pertinentes, conforme al artículo 684 del mismo cuerpo legal, dirigidas al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda y por conducto de la Corporación Municipal.

San Antolín de Ibias, 30 de noviembre de 1965.—El Alcalde-Presidente, José Ramón Fernández Ceregado.

—:—

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día seis de octubre del corriente año, aprobó el Presupuesto Especial del Servicio Municipalizado de Suministro de energía Eléctrica, para el ejercicio de 1966.

De conformidad con lo establecido en el artículo 682 y 704 de la vigente Ley de Régimen Local, queda expuesto al público el expediente de dicho Presupuesto Especial, para que en el plazo de quince días hábiles pueda ser examinado por cuantos interesados lo deseen.

Durante este plazo, las personas a que se refiere el artículo 683 de la citada Ley, podrán interponer las reclamaciones que estimen pertinentes, conforme al artículo 684 del mismo cuerpo legal, dirigidas al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda y por conducto de la Corporación Municipal.

San Antolín de Ibias, 30 de noviembre de 1965.—El Alcalde-Presidente, José Ramón Fernández Ceregado.

—:—

## Imposición y modificación de Exacciones Municipales

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día seis de

octubre del corriente año, adoptó el acuerdo de establecer las siguientes exacciones:

1.<sup>a</sup>—Tasa por expedición de Licencias para industrias ambulantes.

2.<sup>a</sup>—Tasa por carga y descarga en la vía pública.

3.<sup>a</sup>—Tasa por la colocación de puestos, barracas y casetas de venta, espectáculos o recreos en la vía pública o terrenos de común.

4.<sup>a</sup>—Tasa por la ocupación de la vía pública con escombros, vallas, puntales, aspillas y andamios.

5.<sup>a</sup>—Tasa sobre escaparates, muestras, letreros, carteles y demás actos de propaganda, visibles desde la vía pública.

Asimismo, acordó modificar las Tarifas de las Ordenanzas reguladoras de las exacciones siguientes:

1.<sup>a</sup>—Tasa por la expedición de Licencias para construcciones y obras.

2.<sup>a</sup>—Tasa por la expedición de Licencias de apertura de establecimientos.

De conformidad con la que establece el Art. 722 de la vigente Ley de Régimen Local, los preceptivos expedientes de nueva imposición y modificación de otras exacciones ya existentes, en los términos en que han sido aprobados, quedan expuestos al público por plazo de quince días, para que puedan ser examinados, admitiéndose durante dicho plazo las reclamaciones que puedan formular los interesados legítimos.

San Antolín de Ibias, 30 de noviembre de 1965.—El Alcalde-Presidente, José Ramón Fernández Cereigido.

#### DE OVIEDO

Anuncio de concurso para contratar el suministro de vehículos automóviles y una escalera extensible con destino a servicios municipales.

Cumpliendo acuerdo adoptado en sesión del día 5 de noviembre de 1965, por el Ayuntamiento Pleno, se anuncia concurso público para contratar el suministro de vehículos automóviles y una escalera extensible, con destino a los distintos servicios municipales.

El material de que se trata se agrupa a efectos del concurso en los siguientes lotes:

Lote número 1: Dos camiones de recogida de basura tipo anti-polvo. Tipo de licitación 1.500.000 pesetas. Fianza provisional 30.000 pesetas fianza definitiva 60.000 pesetas.

Lote número 2: Un camión para cuatro y media toneladas de carga. T. L. 277.000 pesetas. Fianzas; pesetas 5.600 y 11.200.

Lote número 3: Dos vehículos automóviles "todo terreno". T. L. pe-

setas 471.464. Fianzas; pesetas 9.500 y 19.000.

Lote número 4: Cuatro furgonetas tipo 2HP. T. L. 325.000 pesetas. Fianzas; 6.500 y 13.000 pesetas.

Lote número 5: Un coche ligero tipo 600, T. L. 65.000 pesetas. Fianzas; 1.300 y 2.600 pesetas.

Lote número 6: Quince motocicletas de 150 a 175 c. c. con motor de cuatro tiempos. T. L. 326.250 pesetas. Fianzas; 6.600 y 13.200 pesetas. El adjudicatario se comprometerá a adquirir al Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo nueve motocicletas Ossa de 125 c. c. y una Sanglas con sidecar, usadas, que se valoran en 60.000 pesetas, deduciéndose esta cantidad de la adjudicación.

Lote número 7: Una escalera extensible para alcanzar 14 metros de altura. T. L. 160.000 pesetas. Fianzas; 3.200 y 6.400 pesetas.

Se desechará toda oferta cuyo tipo de licitación sea superior a las cantidades anteriormente señaladas.

Los concursantes podrán sugerir en sus propuestas las modificaciones que, sin variaciones fundamentales, puedan facilitar la mejor relación del contrato.

El Excelentísimo Ayuntamiento podrá aceptar la proposición o proposiciones que juzgue más adecuada para los intereses o servicios municipales, o desechar, también libremente, todas o cualquiera de las proposiciones presentadas, entendiéndose que el propio Excelentísimo Ayuntamiento no se vinculará ni obligará sino en virtud de la adjudicación o adjudicaciones definitivas, que llegue a efectuar.

Los pagos se realizarán de la siguiente manera:

A) Los lotes número 3, 4 y 5 en su totalidad, a la entrega de los vehículos.

B) Los restantes lotes serán pagados a los licitadores que resulten adjudicatario en dos plazos: el 50 por 100 a la entrega de los vehículos, con cargo al presupuesto del próximo ejercicio económico de 1966 y el 50 por 100 restante en el ejercicio económico de 1967.

Las ofertas se presentarán en la Secretaría Municipal, durante las horas de 9 a 13 de cada uno de los veinte días hábiles siguientes a la fecha en que tenga lugar la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial del Estado", en cuyo plazo y horas podrán ser examinados todos los particulares del expediente en el Negociado de Transportes del Ayuntamiento.

El acto de apertura de Pliegos se efectuará a las doce horas del primer día hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, y tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Ilustrísimo señor Alcalde o Con-

cejal en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la Corporación.

Las ofertas se ajustarán al modelo de proposición que posteriormente se inserta, debiendo acompañarse a las mismas, en sobre abierto aparte el resguardo de la fianza provisional, una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y en el supuesto de que obre por representación, poder bastanteadado por el señor Secretario Municipal, o en su caso, por el señor Abogado Consistorial.

#### Modelo de proposición

Don ....., natural de ....., provincia de..., de... años de edad, vecino de..., núm. teléf....., actuando en nombre (propio o de la persona física o jurídica a quien represente). Enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado", de fecha....., de..., de 1965, para adjudicar por concurso la adquisición de vehículos automóviles y una escalera extensible con destino a los distintos servicios municipales del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, se comprometo sólo a suministrar el material correspondiente al lote número (o lotes números) con una baja sobre el precio señalado a dicho (o dichos lotes) de ..... por ciento, con estricta sujeción a las condiciones contenidas en el Pliego General y parcial (o parciales) de condiciones correspondientes y demás normas de general aplicación.

#### Fecha y firma

Oviedo a 1 de diciembre de 1965.  
El Alcalde.

#### Edicto

La Corporación Municipal en su reunión plenaria Extraordinaria del día primero del mes en curso, adoptó el acuerdo de aprobar el Proyecto de Presupuesto Municipal Extraordinario para la construcción del Palacio de Deportes de Oviedo, por un importe igual en los Ingresos y Gastos de treinta y seis millones quinientas dieciocho mil novecientas cuarenta y una pesetas con treinta y un céntimos (36.518.941,31).

El Proyecto de Presupuesto Extraordinario mencionado, se halla de manifiesto al público, en el Negociado de Hacienda de la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir del en que tenga lugar la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFI-

cial de la provincia a efectos de reclamaciones, que dirigidas al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda podrán ser presentadas por conducto del Excelentísimo Ayuntamiento, en el expresado plazo de quince días hábiles por las personas o entidades y por las razones y motivos que respectivamente se indican en los artículos 683 y 684 de la vigente Ley de Régimen Local texto refundido.

Los no residentes en este concejo podrán elevar directamente sus reclamaciones a la Delegación de Hacienda de la Provincia de Oviedo conforme a lo establecido en el artículo 189 del Reglamento de Haciendas Municipales en vigor.

Oviedo 7 de diciembre de 1965.  
El Alcalde-Presidente.

#### DE SOBRESCOBIO

#### Edicto

Por el presente edicto se convoca a todos los vecinos interesados en el aprovechamiento de aguas del Río Alba, para regar los prados denominados "Praolavega", a fin de celebrar junta general de constituir la comunidad de regantes con sujeción a la Ley de 18 de julio de 1878, así como a los industriales que de algún modo utilicen las aguas del citado Río Alba.

La junta general se reunirá el día quince de enero de 1966, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento de Sobrescobio a las once en punto de la mañana.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de las disposiciones legales oportunas.

Sobrescobio, 6 de diciembre de 1965.  
El Alcalde.

#### Anuncios no Oficiales

#### COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ECONOMICOS DE ASTURIAS

Por acuerdo del Consejo de Administración, a partir del día 15 de diciembre, se satisfará un dividendo con cargo al Fondo de Previsión, contra cupón número 89.

El importe se hará efectivo en los siguientes Bancos: Español de Crédito, Herrero, Asturiano, de Industria y Comercio, Banca Masaveu y Central de esta plaza.

Oviedo, 13 de diciembre de 1965.  
El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Masaveu Masaveu.